



El TC hace continuar la investigación de las denuncias por supuestos malos tratos policiales

La **Sala Segunda del Tribunal Constitucional**, en sentencia cuyo ponente ha sido el Vicepresidente Juan **Antonio Xiol Ríos**, ha reconocido que se ha vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva, en relación con el derecho a no ser sometido a torturas ni a tratos inhumanos o degradantes, de una mujer que denunció haber sido víctima de malos tratos policiales, por considerar que la investigación judicial no alcanza la suficiencia y efectividad exigida por la jurisprudencia constitucional.

La recurrente denunció que al salir a pasear y coincidir con una **manifestación un agente de policía la agredió físicamente y la detuvo**, relatando que en la comisaría no se le dio atención médica hasta por la tarde, siendo trasladada a un hospital en cuyo aparcamiento fue otra vez agredida por los agentes y devuelta a comisaría sin recibir la asistencia sanitaria. Afirma que finalmente la atendió un médico en la comisaría siendo remitida a urgencias por la inflamación presentada en el brazo.

El órgano ju

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |